COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56 /2010

ADQUISICION DE MEDALLAS

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa 56/2010, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", adquisición de Medallas, para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2010, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el dia nueve de noviembre de 2010, Expediente Digital N° 332.284y conforme Nota N° 353/2010 de la Unidad Operativa de Contratación.

El costo estimado del presente llamado es de Gs. 3.000.000.- (Guaranies tres millones)

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: ***MADERA Y METAL S.R.L, MENEVA S.R.L., TECNO COMERCIAL S.R.L., METAL AR S.A., MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,*** *y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El dia viernes veintiséis de noviembre de 2010, a las 14:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 15:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, de conformidad al Acta N° 98/2010, en la cual textualmente expresa:

Se procedió a la apertura de las ofertas de las empresas que se mencionan a continuación:

N°	*OFERENTE*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION SUSTANCIAL*
1	*DISEÑO ARTE*	*10.150.000.-*	*COMPLETA*
2	*MADERA Y METAL S.R.L.*	*7.900.000.-*	*COMPLETA*
3	*TROFEOS DEPORTIVOS*	*9.150.000.-*	*COMPLETA*

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (N° 98/2010) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinados las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveídos todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

2. EVALAUCION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todas las documentaciones solicitadas según el Anexo I -Inciso 10, haya sido suministrado, esté completo y que la misma reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	DISEÑO ARTE	MADERA Y METAL S.R.L.	TROFEOS DEPORTIVOS
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

Teniendo en cuenta que los oferentes, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la planilla de oferta no presenta errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la oferta no presenta errores aritméticos, conforme la planilla que se anexa al presente informe, en la misma se detalla los precios unitarios y totales presentados por los oferentes.

*Que de conformidad a la planilla de comparación de precios se ha detectado que la Empresa **MADERA & METAL S.R.L.** , ha presenta los precios más bajo por la que analizado la misma y hemos constatado que reúnen todas las condiciones exigidas por la convocante que se encuentra dentro de los parámetros aceptables y las previsiones presupuestaria previsto para la adquisición de los mismos.*

En atención a lo mencionado en el párrafo anterior, se decide continuar la evaluación de la oferta.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta del oferente para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se ha examinado las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

*Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente **MADERAS & METAL S.R.L.**, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.*

*El oferente más arriba mencionado **"PASA"**, los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

*El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidos por la convocante por la que **"CUMPLE"** con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente, concluimos que la misma **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

*Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, el oferente ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por la que hemos considerado que el oferente **MADERA & METAL S.R.L,** ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos bienes a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta evaluada más baja " y ;*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **MADERA & METAL S.R.L,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por la misma, se adecua a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 3.964 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2010 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 205.812, recomendamos los siguientes:

*1°.- **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 56/2010, para la **"ADQUISICION DE MEDALLAS"** a la **ARMADA PARAGUAYA"**, a favor de la firma Comercial **MADERA & METAL S.R.L,** hasta la suma de **(Gs. 2.370.000.-)** Guaranies dos millones trescientos setenta mil , durante el ejercicio fiscal año 2010, cuya solvencias técnicas, económicas y legales, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual su oferta es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, conforme se detalla a continuación:*

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Proced	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de metal de honor al merito de la Armada Paraguaya	M y M	Py	Unidad	3	790.000	2.370.000
TOTAL								**2.370.000**

*2° **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de presupuesto: 2 – Programa de Acción; Programa: 1 - Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa: 6 Apoyo Logístico a la Fuerzas Navales; O.G.: 280 – Otros servicios en general , FF: 10 – Recursos del Tesoro; .U.R 260 : Dirección de Apoyo de Servicio*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de noviembre de 2010

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT. MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGUERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
DIRECCION